Mtra. Esther Angélica Medina Rivero, Directora General del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para los Adultos del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículos 2, 3, 5 y 17 del Decreto Gubernativo Número 4 publicado el día 27 de noviembre del 2012 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato;15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Segundo y Tercero Transitorios de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; artículos 12, 13 y 14 del Reglamento Interior del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato, artículo 26 fracciones XV y XXXVIII y artículo 27 fracción XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Línea Estratégica 1.2 Educación para la vida, objetivo 1.2.1; Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2019; y

CONSIDERANDO

El Gobierno del Estado de Guanajuato se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, al incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso y mejorar su distribución. Este es un compromiso que ha adquirido y para el que ha desplegado una estrategia transversal, que aglutina los esfuerzos de varias dependencias enfocadas al crecimiento social.

Guanajuato es el primer estado de la República en estructurar una estrategia que aglutina los distintos programas públicos. Además, del 2010 al 2016 tuvimos resultados importantes, por citar algunos: la pobreza extrema se redujo en un 54.8%; y la pobreza en general en el mismo periodo se redujo en un 7.91% viéndose beneficiados elementos como el acceso a la salud, el acceso a la seguridad social, entre otros en los temas de pobreza multidimensional.

Este esfuerzo ha sido generado por el Gobierno del Estado a través del establecimiento de estrategias trasversales, que incluyen la planeación, operación y evaluación de los programas de desarrollo social.

Guanajuato ha sido reconocido en este desempeño como uno de los tres estados que cuentan con mejor indice de capacidades para el desarrollo social, los cuales consideran un trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana. En la transparencia de los recursos aprobados y los presupuestos ejercidos, en indicadores de gestión y resultados de sus programas y acciones estatales de desarrollo social en formato abierto. Siendo reconocido también como la gestión más eficiente de los programas y acciones estatales de desarrollo social.

Es en este marco en donde se quiere potenciar la reconstrucción del tejido social, empoderar a la sociedad, crear familias con valores y comprometidas en la construcción comunitaria, crear oportunidades para los grupos vulnerables, tener una juventud sana, que el crecimiento se dé en ámbitos sociales y también en los económicos, con una población sana y en particular con programas sociales transparentes.

Todo ello nos lleva a replantearnos la importancia de contar con reglas de operación que nos hagan una plataforma de igualdad de oportunidades para los grupos vulnerables, con una visión amplia e integral de desarrollo, donde se garanticen sus derechos humanos.

De acuerdo con datos del CONEVAL 2016, el estado de Guanajuato cuenta con una población aproximada de 4,189,230 personas de 15 años o más, esta representa 71.28% de su población total. De la población de 15 años o más, 8.96% (375,232 personas) presenta alguna discapacidad, 6.83% (286,243 personas) presenta alguna discapacidad y a su vez no cuenta con educación básica. En concreto, de la población de 15 años o más con discapacidad, 76.28% (286,243 personas) está conformado por personas en rezago educativo.

El rezago educativo en la población de 15 años más con discapacidad se encuentra conformado por 104,237 personas (27.78%) en condiciones de analfabetismo, 109,267 personas (29.12%) que no concluyeron la primaria y 72,739 personas (19.39%) que terminaron la primaria o dejaron la secundaria inconclusa.

Que de acuerdo ai Plan Estatal de Desarrollo 2040, en específico a la línea estratégica 1.2 Educación para la vida; la presente Administración Pública Estatal busca asegurar la incorporación, el desarrollo y la culminación de todos los grados de estudio de la población guanajuatense, para lograr un mejor nivel de desarrollo. Con el objetivo principal de tener una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden las Reglas de Operación del Programa Todos 10 para el Ejercicio Fiscal de 2019, para quedar en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA TODOS 10 PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019

Capítulo I

Disposiciones preliminares

Objeto de las reglas de operación

Artículo 1. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto:

- Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y trasparente del Programa "Todos 10".
- II. Ofrecer nuestros servicios a grupos vulnerables entre los cuales se encuentran: discapacidad visual, discapacidad auditiva, discapacidad intelectual leve, discapacidad motriz, discapacidad de lenguaie, indígenas y adultos mayores con discapacidad.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

- Analfabetismo.- Incapacidad de leer y escribir, que se debe generalmente a la falta de educación;
- II. Asesor/a educativo especializado.- Persona capacitada en el uso y manejo del sistema Braille, Lengua de Señas Mexicana o hablantes de la lengua indigena para brindar asesorías de manera presencial en los contenidos del COA;
- III. Circulos de estudio.- Grupo de personas jóvenes y adultas que se reúnen para estudiar y aprender, apoyadas por una asesora o un asesor educativo; en un horario convenido entre ellos:
- COA.- Modelo educativo de Comunidades de Aprendizaje;
- Cohesión social.- El conjunto de procesos sociales que generan y fortalecen en las personas un sentido de confianza y pertenencia a una comunidad;
- VI. Contratoría social.- Es la participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos, la correcta aplicación de los recursos asignados, así como el adecuado actuar de los servidores públicos

- responsables de los mismos:
- VII. Convenios.- El instrumento legal que para la ejecución del presente programa suscriba el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del estado de Guanajuato;
- VIII. Deserción Escolar.- El porcentaje de alumnos de un nivel educativo que abandonan la escuela antes de concluir el ciclo escolar, respecto al total de alumnos inscritos al inicio de cursos en el mismo nivel educativo.
- IX. Discapacidad Auditiva.- Grave trastorno sensorial que afecta el desarrollo del había y el lenguaje, ocasionando dificultades de comunicación;
- X. Discapacidad Intelectual.- Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual, como en conducta adaptativa, tal y como se ha manifestado en habilidades adaptativas, conceptuales y prácticas:
- XI. Discapacidad Intelectual Leve.- Se incluye a las personas cuya puntuación en su CI, sin llegar a 55 – 50, se sitúa por debajo de 75 – 70 (unas 2 desviaciones típicas por debajo de la media, con un error de medida de aproximadamente 5 puntos);
- XII. Discapacidad Motriz.- Se puede definir como una desventaja, resultante de una imposibilidad que limita o impide el desempeño motor de la persona afectada. Esto significa que las partes afectadas son los brazos y/o las piernas;
- XIII. Discapacidad Visual.- Afecta la percepción de imágenes en forma total o parcial. Se clasifica en ceguera o debilidad visual o baja visión;
- XIV. Ejecutor.- Instancia encargada de poner en funcionamiento el programa;
- XV. Examen diagnóstico.- Instrumento que permite reconocer las habilidades y conocimientos que ha adquirido una persona a lo largo de la vida;
- XVI. INAEBA.- Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del estado de Guanajuato;
- XVII. Ley.- Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018;
- XVIII. Líder de proyecto.- Persona que funge como director o coordinador de una Unidad Administrativa que cuenta con "presupuesto asignado" y que es responsable de la planeación y ejecución del recurso, para el logro de las metas establecidas:
- XIX. Módulo educativo.- Conjunto integral de contenidos y materiales educativos del COA, que presenta los temas y actividades necesarias para que las personas jóvenes y adultas estudien y aprendan sobre un propósito educativo dado con apoyo de un asesor/a educativo;
- XX. Persona Participante.- Persona que recibe los apoyos del programa;
- XXI. Programa. El programa "Todos 10" para el Ejercicio Fiscal de 2019;
- XXII. Reglamento. El reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales:
- XXIII. Reglas de Operación. Las Reglas de Operación del Programa "Todos 10" para el Ejercicio Fiscal de 2019;
- XXIV. Rezago educativo. Población de 15 años y más que no saben leer ni escribir y/o que no han iniciado o concluido su educación primaria o secundaria;
- XXV. SFIA.- Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
- XXVI. STyRC.- Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas;
- XXVII. Supervisor.- Persona encargada de visitar (de manera aleatoria) y revisar las listas de asistencia y la forma de impartir las asesorias en los diferentes circulos de estudio, con la finalidad de mejorar la práctica educativa:
- XXVIII. Tejido Social.- El grupo de mujeres y hombres que comparten origen, cultura o espacio y que se interrelacionan voluntariamente conformando una sociedad mediante reglas formales e informales:
- XXIX. UCE.- Usuario/a que Concluye Etapa;
- XXX. UCN.- Usuario/a que Concluye Nivel;
- XXXI. Zona de Atención Prioritaria.- Son los territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría, de conformidad a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Estas, son preferentes en la aplicación de los recursos asignados al Programa, fomentando la participación transversal de la ciudadanía y el gobierno, con el objeto de fortalecer el tejido social, el desarrollo social y humano;

Capítulo II

Análisis lógico del programa

Diseño del programa

Artículo 3. El diseño de este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento, así como a la «Guía para la operación del monitoreo y la evaluación de los programas sociales estatales».

La Metodología de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

El impacto esperado del programa es contribuir a que la población tenga acceso equitativo a los procesos formativos de calidad con pertinencia e integralidad, como eje del desarrollo de la persona en libertad mediante el incremento de la cobertura, la permanencia, pertinencia y calidad de los procesos educativos.

El Programa tiene como propósito que las personas jóvenes y adultas de 15 años y más del estado de Guanajuato cuenten con la educación básica completa.

El programa posee los siguientes componentes: a) Servicios educativos de calidad ofertados para los
jóvenes y adultos en condiciones de rezago educativo, por parte de asesores educativos
debidamente formados, b) Programas de educación para adultos ofertados a la población en rezago
y c) Certificados y constancias emitidos oportunamente a la población de 15 años y más que acreditó
el nivel educativo que se inscribió.

Los componentes mencionados se desarrollan a través de las siguientes acciones:

- Capacitación de figuras solidarias:
- II. Capacitación de figuras institucionales y de nuevo ingreso;
- Circulo de estudio atendido;
- IV. Vinculaciones realizadas:
- V. Certificados entregados;
- VI. Constancias emitidas;
- VII. Exámenes aplicados a personas de 15 años y más con rezago educativo;
- VIII. Exámenes acreditados:
- IX. Personas inscritas;
- X. Empresas con reconocimiento CONEVyT y
- XI. Convenios firmados.

Objetivo general del programa

Artículo 4. El programa tiene por objetivo general que los jóvenes y adultos de 15 años y más del estado de Guanajuato cuentan con la educación básica completa.

Objetivos específicos del programa

Artículo 5. El Programa tiene por objetivos específicos?

- Servicios educativos de calidad ofertados para los jóvenes y adultos en condiciones de rezago educativo.
- II. Programas de educación para adultos ofertados a la población en rezago.
- III. Certificados y constancias emitidos a la población de 15 años y más que acreditó el nivel educativo que se inscribió.

Alcances del programa

Artículo 6. El Programa tiene por alcance a corto plazo la atención de 625 personas; mismas que en un mediano plazo lograrán concluir sus estudios. Logrando así a largo plazo contribuir a la reducción del analfabetismo y/o rezago educativo de las personas en situación vulnerable durante el ejercicio fiscal de 2019.

Tipo o naturaleza del programa social

Artículo 7. El presente Programa es de impartición de servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria a personas jóvenes y adultas de 15 años y más.

Población potencial

Artículo 8. La población potencial del Programa es, según datos del Censo 2010, de cerca de 1,838,463 personas en situación de rezago educativo; esto es, personas mayores de 15 años o más que no han logrado incorporarse o permanecer en el Sistema Educativo Nacional y concluir la educación básica obligatoria (secundaria), lo que representa el 49.1% de la población guanajuatense, que nos ubica en la posición 27 a nivel nacional.

Población objetivo

Artículo 9. La población objetivo del Programa es, según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 – INEGI, de 32,195 personas de 15 años o más que se encuentra en condiciones de analfabetismo o rezago educativo, las cuales pertenecen a grupos vulnerables como son: la población indígena y las personas que tienen algún tipo de discapacidad (ciegos y débiles visuales, sordos y débiles auditivos, discapacidad motriz, discapacidad intelectual, discapacidad de lenguaje).

Población beneficiada estimada (beneficiarios directos)

Artículo 10. La población beneficiada directamente por el Programa es de 625 personas de 15 años o más que se encuentra en condiciones de analfabetismo o rezago educativo y que pertenecen a grupos en situación vulnerable como: grupos indígenas y personas con discapacidad (visual, auditiva, motriz, intelectual leve y de lenguaje) del estado de Guanajuato. El programa se podrá aplicar en los municipios de Acámbaro, Celaya, Comonfort, Cortázar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria; considerando preferentemente familias o personas que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria.

Responsable del programa

Articulo 11. El Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato, a través de la Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategias Institucionales, es la instancia facultada para interpretar las presentes reglas y para resolver los casos no previstos en las mismas en lo relativo a lo administrativo.

La unidad responsable de la operación será la Dirección Académica.

Responsable de la información y documentación

Artículo 12.- La Dirección de Control Escolar y Certificación del INAEBA es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación del Programa.

La unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo (hombre/mujer) y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en el término de las disposiciones normativas, en el caso de niñas, niños y adolescentes.

Capítulo III

En cuanto a los apoyos

Tipos de apoyos

Artículo 13. El Programa oferta los siguientes tipos de apoyos:

- I. Servicios educativos gratuitos para personas con discapacidad y grupos indígenas.
- Impartición de educación básica para personas en situación de rezago educativo.

La unidad administrativa responsable del Programa realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo; la modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

Metas programadas

Artículo 14. El programa tiene como meta para el presente ejercicio fiscal de 2019 impartir 625 servicios de educación básica (alfabetización, primaria y secundaria) a personas en situación vulnerable como: grupos indígenas y personas con discapacidad (visual, auditiva, motriz, intelectual leve y de lenguaje). Se implementará parte del presupuesto del programa a las Zonas de Atención Prioritaria.

Metas físicas

Artículo 15. Las metas físicas para el ejercicio fiscal de 2019 son las siguientes:

de de descripción de ducativa de alfabetización y/o educación básica.

Requisitos y procedimientos de acceso

Artículo 16. Las personas que pretendan acceder a los beneficios del Programa deberán encontrarse en situación de analfabetismo y/o rezago educativo, además de cubrir los requisitos y el proceso que para el efecto se establezca en los lineamientos de la vertiente respectiva.

Quien participe, debe presentar ante el asesor/a educativo la siguiente documentación:

- 1.- ALFABETIZACIÓN:
- a) Tener quince años o más;
- b) Acta de nacimiento (Copia simple);
- c) Clave Única del Registro de Población (CURP) (Copia simple);
- 2.- PRIMARIA
- a) Tener quince años o más;
- b) Acta de nacimiento (Copia simple);
- c) Clave Única del Registro de Población (CURP) (Copia simple);
- d) Fotografias (2 fotografias tamaño infantil, terminado mate, de frente, fondo claro, ropa blanca y rostro descubierto);

- e) Boleta de calificaciones (Copia) (En caso de tener antecedentes escolares en el nivel de primaria);
- 3.- SECUNDARIA
- a) Tener quince años o más:
- b) Acta de nacimiento (Copia simple);
- c) Clave Única del Registro de Población (CURP) (Copia simple);
- d) Fotografías (2 fotografías tamaño infantil, terminado mate, de frente, fondo claro, ropa blanca y rostro descubierto);
- e) Certificado de primaria (Copia ambos lados);
- f) Boleta de calificaciones (Copia) (En caso de tener antecedentes escolares en el nivel de secundaria);

El procedimiento de acceso al programa social será mediante la demanda abierta de la población. Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos y se indicaran en cada una de las coordinaciones de zona de los municipios considerados para la aplicación del programa. Será motivo de excepción cuando la persona solicitante no cumpla con la totalidad de los requisitos. El orden de incorporación de las personas participantes al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa, se realizará cronológicamente de acuerdo a la fecha de registro y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal. Dando prioridad en la inclusión del programa a las personas participantes que entreguen con prontitud la documentación solicitada. Siendo de su conocimiento la aceptación o negación al programa de manera inmediata. Una vez incorporada al programa, la persona formará parte del padrón de beneficiarios del instituto.

Criterios elegibilidad

Artículo 17. Son criterios de elegibilidad del Programa:

- Personas de 15 años o más que no han concluido su educación básica (primaria o secundaria) o no saben leer y/o escribir;
- II. Personas del ámbito rural y urbano que se encuentren en analfabetismo y/o rezago educativo;
- III. Personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad (discapacidad y grupos indígenas).
- IV. Brindando el acceso equitativo e incluyente dando las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres, pero ajustados a las especiales características o situaciones (sexo, género, clase, etnia, edad, religión) de los diferentes grupos, de tal manera que se pueda garantizar el acceso al programa.
- V. En caso de tener Discapacidad Intelectual Leve, la persona deberá entregar un informe de valoración psicológica en el que señale que se tiene "discapacidad intelectual leve", emitido por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o alguna institución pública de salud. En caso de no presentar un avance en los contenidos durante un año de atención, se deberá canalizar a un CAM Laboral (Centro de Atención Múltiple) o alguna asociación civil para atención específica.

Cualquiera de los criterios anteriores aplica a las Zonas de Atención Prioritarias.

Capítulo IV

En cuanto al gasto

Programación presupuestal

Artículo 18. El programa de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al Q1641 "Todos 10".

El Instituto en atención al presupuesto aprobado de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal de 2019, determinará las acciones a realizar, con base en la disponibilidad de los recursos y de acuerdo a los lineamientos dictados por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración.

El INAEBA podrá convenir con terceros la ejecución de los recursos del programa, cuando se determine la viabilidad y pertinencia, debiendo observar la normativa aplicable.

£0000000000000000000000000000000000000		Maria Maria Maria	\$6366636605ftw0.00000000	0.0000		aciina anaa	www.wito.co.co.co.	MANUACIONE POLICIONE	MOODO MANAGADA			\$-00.000.000.000.000.000.
		p	forance constitution		- 5	1641 Teday 10						
Captinio Enero	Papiano	Moreo	Abrū	Maryca	limika	A/Bo	Agosto	Seotlembra	Occubins	Nostembre	Obtionstone	Crital
X000 5	\$244,123.45	.5 225,246,97	\$ 225,248.97	\$ 225,248.97.	\$ 225,248,97.	\$225,248.97	5225,248.97	\$225,248.97	\$ 225,248,97	\$225,248,97	5 18,674.49	\$2,290,238.57
2000 3	\$	š	\$ 107,456,55	Ş.	\$	\$	ğ	ĝ	\$	\$	\$	5 402,456,55
2000 5	5.10,882.47	510,504.98.	\$10,584.98	\$.10,504.98	\$ 10,504,98	5.10,504,98	5 .10,504.98	5 10,504.98	\$ 10,504.98	\$.10,504.98	\$ 1,877.49	\$ 107,304,78
Total I S	\$255,005.92	5.235.753.95	\$ 338 210.50	5.235.753.95	5.235 254.65	\$236 753.95	\$235 753 95	5235 253 45	\$ 235 753 95	5345.753.85	\$30.751.98	\$2.500.000.00

Monto de los recursos

Artículo 19-. El monto de recursos aprobado para el Programa es de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El INAEBA podrá gestionar y utilizar otras fuentes de financiamiento para operar el proyecto previa autorización del Consejo Directivo y atendiendo la normativa aplicable.

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 20. El Programa no cuenta con métodos de comprobación de gastos. Los recursos del mismo no se transfieren, ni son aplicados por conducto de los municipios.

Procedimiento para el reintegro de recursos

Artículo 21. Los recursos se reintegrarán cuando al cierre de la ejecución de las obras y/o acciones se determinen saldos de los recursos ministrados no ejercidos de los \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) el Ejecutor deberá proceder a su reintegro, más los productos financieros generados a la SFIA, conforme a las disposiciones normativas aplicables, informando a la Secretaría.

Capítulo V

Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Derechos de las personas beneficiarias

Artículo 22. Son derechos de las personas beneficiarias:

- Recibir en forma gratuita los materiales educativos y las asesorías dentro de los círculos de estudios que al efecto se establezcan, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal;
- Recibir una vez concluido el nivel de estudios correspondiente, la constancia o el certificado según el nivel educativo que acredite el conocimiento adquirido;
- III. Obtener información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Instituto;
- IV. Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación;

Obligaciones de las personas beneficiarias

Artículo 23. Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- Hacer buen uso del material entregado:
- II. Asistir puntual y periódicamente a las asesorías educativas que se les impartan;
- III. Proporcionar la información requerida de forma veraz y oportuna;
- IV. Las demás que determine el INAEBA;

Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 24.- El presente Programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación.

El Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato en coordinación con las demás autoridades, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, así como el respeto a los Derechos Humanos.

Sanciones

Artículo 25.- Los beneficiarios del Programa podrán ser sujetos a las sanciones previstas en los dispositivos legales y reglamentarios. Los procedimientos sancionatorios correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes.

El incumplimiento de las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación dará lugar a la responsabilidad de los servidores públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 26.- Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa;
- II. Cuando la persona beneficiada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma; y
- III. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al Programa por restricción presupuestal y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, el interesado debe solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedor a los beneficios del Programa y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito a que se refiere este artículo debe entregarse dentro de los 10 días posteriores a que surta efectos el posible incumplimiento de los servicios concebidos en el presente programa.

La realización del Programa está sujeta al cumplimiento de los requisitos de acceso y la suficiencia presupuestal.

Formas de participación social

Artículo 27.- Los beneficiarios podrán participar en la implementación del Programa, de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

El Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato propiciará la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas y de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

Capítulo VI

En cuanto a la ejecución

Dependencia o entidad responsable del Programa

Artículo 28. El INAEBA, a través de la Dírección Académica es la unidad administrativa encargada de la ejecución del Programa.

Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración

Artículo 29. La Dirección Académica del INAEBA establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones privadas, universidades o cualquier tipo de institución educativa con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

El compromiso de intervención en las zonas de atención prioritaria debe ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Capitulo VII

En cuanto al monitoreo, evaluación y seguimiento

De las auditorías y evaluación gubernamental

Artículo 30. En cuanto a los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa, podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

Mecanismos de evaluación.

Artículo 31. La evaluación del Programa se realizará en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo según lo publicado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019 o en su caso, según lo disponga la autoridad competente.

0.000 (Indicador	-	Periodo de medición
Nomi	bre del indicador	Descripción	Metodología de cálculo	Frecuencia de reporte
	Porcentaje de personas analfabetas que son beneficiarias del programa.	Del total de personas de 15 años y más analfabetas en el Estado, este indicador muestra el porcentaje de las mismas que son beneficiarias del programa.	Número de personas beneficiarias activas del programa de alfabetización/ Total de personas de 15 años y más analfabetas X 100	Anual
2.	Porcentaje de personas sin primaria que son beneficiarias del programa	Del total de personas de 15 años y más sin primaria en el Estado, este indicador muestra el porcentaje de las mismas que son beneficiarias del programa.	Número de personas beneficiarias activas del programa de primaria/ Total de personas de 15 años y más que no han concluido la primaria X 100	Anual
3.	Porcentaje de personas sin secundaria que son beneficiarias del programa.	Del total de personas de 15 años y más sin secundaria en el Estado, este indicador muestra el porcentaje de las mismas que son beneficiarias del programa.	Número de personas beneficiarias activas del programa de secundaria/ Total de personas de 15 años y más que no han concluido la secundaria X 100	Anual

Monitoreo, evaluación e indicadores

Artículo 32. Los mecanismos de monitoreo y evaluación, entendiéndose estos como procesos de monitoreo y procesos de evaluación, así como sus indicadores, serán de conformidad a lo establecido en el Reglamento, así como en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

 Recursos de evaluación. Para la evaluación del Programa, se podrá destinar hasta un máximo del 0.5% del recurso asignado al mismo.

Publicación de informes de evaluación

Artículo 33. Los informes de evaluación se difundirán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento.

Informes periódicos

Artículo 34. La Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategias Institucionales integrará toda la información y documentación relativa a la ejecución y resultados de las evaluaciones del Programa, a fin integrar informes periódicos, los cuales, serán difundidos en donde determine STyRC.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 35. El responsable del Programa atenderá y dará seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento.

Capitulo VIII

Disposiciones complementarias

Publicidad informativa

Artículo 36. De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

Con motivo de la celebración de actos protocolarios y ante la concurrencia de recursos en el convenio de asignación respectivo, se establecerá que el ejecutor deberá publicitar la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes.

Transparencia

Artículo 37. La unidad administrativa responsable de la operación del Programa debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependenci a=18; así como en la página web del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato: http://www.inaeba.guanajuato.gob.mx/inaeba/index.php.

Padrón Estatal de beneficiarios

Artículo 38. La Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategias Institucionales del INAEBA integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas y lo remitirá a la Dirección General de Información Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del padrón de personas beneficiadas, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas.

Contraloría social

Artículo 39. La promoción, difusión y operación de la contratorla social en el presente programa, se realizará de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, y demás disposiciones aplicables en la materia.

Quejas y denuncias

Artículo 40. Cualquier persona podrá solicitar asesoría o, en su caso, presentar queja o denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del programa, ante esta dependencia o entidad (indicar el nombre de la dependencia o entidad) o ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los siguientes medios:

- De manera telefónica o personalmente en el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos, ubicado en el Edificio Centro de Gobierno, Bulevar Delta 201, Col. San José de Santa Julia, León, Gto. C.P. 37530. Teléfono 01 477 1481260;
- II. Personalmente, proporcionando las pruebas que considere pertinentes para fundamentar su queja o denuncia, en caso de tenerlas, o señalando a la autoridad el lugar donde se encuentren, en la Dirección de Investigación «B», adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicada en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36080;
- III. Por vía telefónica al 01 800 470 75 00 6 01 800 HONESTO (4663786); y
- IV. Por correo electrónico en la siguiente dirección: quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx; y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx a través de la página: https://strc.guanajuato.gob.mx/reporteciudadano/ y con la app: http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/.

La queja o la denuncia a que se refiere este artículo podrán presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2018 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las «Reglas de Operación Servicios Educativos para Grupos Vulnerables para el ejercicio fiscal de 2018».

Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia del INAEBA que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga; http://www.inaeba.guanajuato.gob.mx/inaeba/finanzas/mir.php.

Anexos

- Formato de registro del educando.
- Matriz del Marco Lógico.
- III. Matriz de Indicadores de Resultados

Dado en la ciudad de León, Guanajuato al dia 17 del mes de Diciembre del 2018.

MTRA. ESTHER ANGELICA MEDINA RIVERO DIRECTORA GENERAL DE INAEBA



Datos Generales del Beneficiario

Coordinación de Zona:



Año/Carpela/Exp.: 05/1/1

Fecha preinscripción: No disponible / Fecha inscripción: 06-12-2005 / Situación del Beneficiario: Inactivo

Datos personales del Beneficiario.

Matricula: A0500004

Primer Apellido:

Segundo Apellido: Nombre(s):

Información obtenida de:

Estado Civil: CASADO

Sexo: MASCULINO

CURP:

Fecha de Nacimiento:

Datos del lugar donde vive.

Calle:

Número:

Colonia:

Originario de: GUANAJUATO

Municipio: SILAO

Localidad: SILAO

Teléfono:

Cel.:

No existe información de Ubicación: coordenadas

Referencias.

Nombre:

Relación:

Bajas posibilidades de mejorar lascondiciones de vida de sus descendientes.

Descomposición social y

Baja capacidad de análisis y aprendizaje. Habilidades y capacidades no desarrolladas para ejercer derechos.

Baja calidad de vida.

Pocas oportunidades de empleo. Poca habilidad para comunicarse.

Existen jóvenes y adultos de 15 años y más sin la educación básica completa en el estado de Guanajuato.

Escasa valoración del costo- beneficio para estudiar Falta de tiempo para Estudiar.

Falta de apoyo en la estructura familiar.

Falta e interés para Estudiar. Adultos que inicial el proceso y no conluyen Falta de cobertura de la educación para adultos.

Limitada atención a grupos especiales (discapacitados, tercera edad, indígenas). Posibilidades de mejorar las condiciones de vida de sus descendientes. Cohesión social

Capacidad de análisis y aprendizaje.

Habilidades y capacidades desarrolladas para ejercer derechos.

Mejor calidad de vida.

Mayores oportunidades de empleo.

Habilidades adecuadas para comunicarse.

Los jóvenes y adultos de 15 años y más del estado de Guanajuato cuentan con la educación básica completa

Adultos que valoran el costo-beneficio de estudiar.

Disponibilidad de tiempo para estudiar. Estructuras familiares que apoyan a los adultos para estudiar. Los adultos tienen interés por concluir su educación básica.

Los adultos concluyen su proceso educativo. Cobertura suficiente de educación para adultos.

Atención a grupos Especiales (discapacitados, tercera edad, indígenas).



Contribuir a que la población tenga acceso equitativo a los procesos formativos de calidad con pertinencia e integralidad, como base del desarrollo de la persona en libertad mediante el incremento de la cobertura, la permanencia, pertinencia y calidad de los procesos educativos.

Propósito

Los jóvenes y adultos de 15 años del estado de Guanajuato cuentan con la educación básica completa.

Componentes

Servicios educativos de calidad ofertados para los jóvenes y adultos en condiciones de rezago educativo.

Programas de educación para adultos ofertados a la población en rezago.

Certificados y constancias emitidos a la población de 15 años y mas que acreditó en nivel educativo al que se inscribió.

MINNE	RISURIER RABRATIVO	SIFUELTOS	INDCALOR	PERIODECIDAD	MÉTORO DE CÁCCHO	Medis je verifización
N II	Contribuir a que la población trega acceso equitativo a proceso proceso del contribuir del contr	Existen oportunidades de desamolo económico disponibles para que los egresabol las aprovechen. Registrado en S.ED	Grado promedo de excolandad	Quinquenal	Sumatoralé scalardad acumulada del Heimo grado eprobado de la pobador de 13 año y más de telad, n puede ser 14.2, dondes ser a finitionno de las aprobados de la podiación "Podiación de 13 años y más de edad que curso el Heimo grado) / Pobladon de 13 años y más de edad	Encuetà interensal / fuente de información organis instituto Niaconal de Estadistra y Geografia, integrador estatal (PLANEG.
			Porcentaje de person as de 15 años y más que no han conduido la secundaria ID 2603	Anual	Número de personas de 15 affos y más queno han conduido la secundaria / Total de personas de 15 affos y más en el estado X 100	Cerso de Pabladon y Vivienda, Inegi. Encuesta Intercensal, Inegi. http://www.inegi.org.mx/ https://datos.gob.mx/busca/dataset/inea-en-
			Porcentaje de person as de 15 años y más que no saben leer y ecαribr CONTINUIDAD	Anual	Número de personas de 15 años y más que no saben leer y escribir / Total de personas de 15 años y más en el estado X 100	Censo de Población y Wylenda, in eg En cuesta intercensal, ineg http://www.ineg.org.mx/ https://datos.gob.mx/busca/dataset/inee-en-
			Porcentaje de person as de 15 años y más que no han conduído la primaria ID 2604	Anual	Número de personas de 15 años y más que no han conduído la primaria / Total de personas de 15 años y más en el estado X 100	Censo de Población y Vivienda, Inegi. Encuesta intercensal, Inegi. http://www.inegi.org.mx/ https://datos.gob.mx/busca/dataset/inea-en-
PROPÓSITO	Los jóvenes y adultos de 15 años y más del estado de Gumajusto cuertan con la educación básica completa.	se manterier los modaes se Le, VALVIVI, por parte de la Federalida de la Federalida de la Les empresas binn den mejerce oportunidades laborales à los empleados que logya su certificadon o condivent su educación básica.	Parcertaje de person as que cancluyen alf abetización con respecto a las atendidas en extenivel.	Trimestral	(OT , to ge ga us sussessed and sussessed as a supplement of processed as a more supplement of to ge ga us upper supplement of the court part of the court	Sistems Automatizado des guimiento y Acreditados, SRA, nitro Acreditados, SRA, nitro Perente P
			Parcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en extenivel.	Trimestral	de personas atendas en el Programa en el año s! * LOO) [[Número de personas que conduyen primaria en el año s! / [Número	Sistems Automatizach dieß guinnierto y Acrediadon, SASA, et Salo, et sitter epice http://200.77.230.145/bu inabole et s/et epice 115/n/dol/en/l ggan. sagok actoring of &done I //200.77.230.28 8094/N&ANumeros/
			Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en estenivel.	Trimestral	([Número de personas que concluyen secundaria en el año 1) / (Número de personas atendas en el Programa en el año 1) * 100))	Sistems Automatizado des guimiento y Acrediadon, 5 ks.) Acrediadon, 5 ks.) Http://2007.72.20.146/bu inacopiets Lyfer leprice 115/infoVeled/ligon, sgot actoring of Acone 1/200.77.280.28 6094/NEANumeros/
	C.L. Servicios educativos de calidad ofertados para los	Las figuras educativas cuentan con la disposición y el	Porcentaje de figuras denuevo ingreso capacitadas ID 2605	Anual	Total defiguras capacitadas/Total defiguras de nuevo ingreso*100	Sixtema Automatizado des aguimiento y Arrettación, SASA. http://www.ines.gob.mx/inean.um/ RAFF.
	jóvenes y adultos en condiciones de rezago educativo.	tlempo para recbir la capacitación.	Porcentaje de figuras capacitadas continuamente ID 2606	Anual	Total de figuras capactaciásyTotal de figuras con más de un aflo de Ingreso*100	Sixems Automattado deS eguimiento y Arrettadon, S.K.B. http://www.nes.g.ob.mx/inearum/RAFF
			Porcentaje de pessonas maifabet as que son beneficialisa del programa D 2007	Arual	Numero de personas beneficianas activas del programa de alfabet isacion/ Total person ac de 15 años y más anáfabet asQLOO	Sistems Automáticade de Seguimiento y Acremitatorios, SASA. Antendatorios, SASA. Antendatorios, SASA. Antendatorios, SASA. Antendarios, Participal de Seguimiento de Pedalacidos y Walenda, Inegi. 10 años. http://www.ineg.org.mx/ Encueda intercensal, inegi. 10 años.

uppejqod ti	La poblador motivación para	La pobladon de 15 años y mástime enteres y moderane, combair su primera y/o	Perrentije de skilitos altibetizados D. 2009 D. 2009 Percentije de personas sin primaria que son beendi catrina del programa que son beendi catrina del programa	Anual Anual	Adultos alfabetizados en el año / Total deperonas de 15 alfos y más análfabetas X.100 análfabetas X.100 Número de percon as beneficiarias atúvias del programa de primanta/ Total de perconas de La años y más que no lan concluido la	Etrimicion se sinuite de NGA. Cercio de bisaldori Vivinitat, ingl. Encuesa intercersial, ingl. Intell'invavines, egy myd http://www.ines.go.myd http://www.ines.go.myd http://www.ines.go.myd http://www.ines.go.myd http://www.ines.go.myd Articliadori, SGA, SGA, Intelliadori Sistema Automatizado de Seguimiento y Arcellandori, SGA, SGA, Juliagui ago, Redumul-in-scilialori, SGA, SGA, Juliagui ago, Redumul-in-scilialori, SGA, SGA, Juliagui ago, Redumul-in-scilialori, SGA, SGA, Juliagui ago,
C2 Programs de educación para adultos dertados a la Sebaja a aviva decomponente población en rezago. Las empresis privadas famentar y permiten la educación de sus trabajadores.			10 kW3		отучниц	Censo de Pobalación y Willenda Jungi. 10 años. http://www.inegi.org.mx/ Encuesta intercensal, inegi. 10 años.
Pura	bun	Porce	Porcentaje de adultos con primaria terminada ID 2610	Anual	Adultos certificados en primaria en el año / Total de personas de 15 años y más con primana incompilita x 1.00	Estimations available to le NSA. Cerco de Podiadory Ywiverda, Inig. Encueza intercensal, inig. http://www.inig.org.mr/ http://www.inig.org.mr/ Antual, 10 affox.
0005	1008	98	Porcentaje de personas sin secundaria que son beneficiarias del programa ID 2611	Anual	Numero de personas beneficiaris atkvas del programa de secundaria. Total de personas de 15 aftos y más que no han concluido la educación beliciotico	http
NDG	800d	Para	Porcentaje de adultos con secundária terminada ID 2612	Anual	Adultos certificados en secundaria en el año / Total de personas de 15 años y más con secundaria incompilea X.100	Estimaciones anuales de INEA. Censo de Población y Vivienda, Inegi. Encuesta Intercensal, Inegi. http://www.inegi.org.mx/
а в.	a. ag.	a 8.	Porcentaje de certificados de primaria o secundaria emitidos ID 2613	Anual	Tatal de cetificados emitidos/Tatal de UON≠100	Sixtems Automatizado des aguimiento y Acreditadón, SASA. http://www.ines.gob.mv/ineanum/
	a.	<u> </u>	Porcentaje de constancias de alfabetización emitidas ID 2614	Anual	Tαtal de constancias emitidas/Γαtal de UCE ≯100	Sistema Automatizado deS eguimiento y Acredtadón, SASA. http://www.inea.gdb.mx/ineanum/
					$\varepsilon_{F_E} = \frac{\Gamma_{P_k}^{IICN} S_{p_k} + \Gamma_{P_k}^{IICN} S_{P_k} + \Gamma_{F_k}^{IICN} N_{P_k}}{UUN_{P_k}} + \Gamma_{P_k}^{IICN} N_{P_k}$	
80	80	8 0	Costo promedio de Usuarios de Certificación a través del PEC	Anual	dende los subindes es 1,2,3 y 4 corresponden a los cuatro trimetres del año y el subindes tesel total annal.	Cuerta Pública / Dirección Administrativa de NABEBA, Sistema automatizado de Seguimiento y Acreditación, SASA.
CB. Certificabor y constancias emitidos a la población . Los adaltos at endedos conduyen el nivel educativo al de 15 añory más que sercebto de nivel educativo que se que se miscribe. Y cuentan con el expediente complida.	In solutos dendas corduyes el mel educativo al seguinos y que se miscriber y cuertan cos el espodente completo.		C 2013		çacioto por UXN en el PEC. UXN_Lambranci que secretaritamo con el PEC. Perecupiación gerector Celestra escrivano el de MENTT Hastanciación social de DEC. UXN_Lastanciación social de DEC.	https://datosgob.mc/bussa/datasa/jmee-en- numeros

There are reported by each order of the second of the seco							
Table of operation of the factors of				Costo promedio de Conclusión de Nive a Affabetisación por el modelo ID 2616	Amusi	double lis subindede 1, 2, 3 y4 correspondes à los cultro trimetries del alfo y el subindete t'es el total anual. c, acidita por UN ten el REC c, acidita por UN ten el REC l'entrespueste el entrela MYVT Historias exchinance del MEVYT LICHALJUSIS exchinance del MEVX UN ALJUSIS exchinance del PEC UN ALJUSIS podiciones del PEC UN ALJUSTICA PECATORIA DEL PECATORIA	Oversahübise, Direccio Administrativa de INATA / Inata Administrato de Seguineito y Arrelletio, SAA. Reguinistratives gon m/NEASU/guinquapx InternitrivaZilleSoLVZguindecaspx
Dougle yo extualization de material escustado efectado de considerado de consider		Talleres de capacitación ofertados a las figuras educativas.	Las figuras educativas cuenta con los medios para trasladarse a los lugares donde se imparten los talles.	Porcentaje de avance en talleres impartidos	Anual	Total de talleres impartidos/Total de talleres programados *1.00	Sistema de Registro Automátizado de Formación, RAF.
Total de central communitarios de plade matalistor y en control communitarios de plade matalismos de critation de critatio		Disello y/o actualizadón de matenal educativo drenad para la población en resago educativo. C1.A2		Porcentaje de avance en el diseño y/o actualización de las guías.	Anual	Total degulas diseñadas y/o acualizadas/Total degulas planeadas para diseñar/o adualizar *1.00	Registros administrativos
Circulac de estudio d'estudio d'estudio de pobleción mode de la pobleción mode de sendio de circulacida estudio en operación. Los adultos beenen interes en reciber de sendios pobleción mode de circulacida estudios en reago que countente de circulacida estudios en reago que estudios que estudio		Centros comunitarios digitales instalados y en operadón C2. A1	Existe disponibilidad de conexión a internet en las zonas donde se instalan los Centros Digitales		Anual	s en operación/Total de centros	http://sibplec.inea.gob.mx/Sibplec/
Adultos incorporados a los servicios educativos: CLAS Aseconias educativos centralistos en efectuales commentes educativos con material Educación con entralisto de estudo con material Aseconias educativos centralistos con material CLAS Aseconias educativos centralistos con material CLAS Aseconias educativos centralistos CLAS Aseconias educativos centralistos CLAS Aseconias educativos centralistos CLAS Educación generación centralistos Educación generación Educación generación generación centralistos Educación generación generación centralistos Educación generación generación centralistos Educación generación generación generación centralistos Educación generación generación generación centralistos Educación generación g			Existen espados para la instaladón de circulos de estudio.	Porcetaje de localidades con pobladón en rezago que cuentan con circulos de estudio en operación.	Anual	anb la	one manuscription ce organiments y Acreditación, SASA Acreditación, SASA http://nicsaa.neag.ob.mx/N/EAGUI/guil.ogin.aspx ? Return Uni=%ZiN/EAGUI/%Ziguilnodes.aspx Cerro de Población y Vivienda, inegi. 10 años.
Joveney sublices described commaterial El material echacitive es sufficient a educativo recibido. Los subfices acudem un mentio de estudo commaterial Anual C.2.44			Los adultos tienen interes en recibir el servicio educativo.	Porcentaje de adultos incorporados.	Anual	Total de adultos incorporados/Meta anual de adultos incorporados*100	Sistema Automathado des gumiento y Acredtadón, S.S.A. http://www.inea.gdb.md/ineanum/
El beneficiario tiene interés en conduir el nivel que protectique de seconis educativas Anual adecuados y estas disponibles. El beneficiario tiene interés en conduir el nivel que portectique des usuanios que minicio conduir el nivel que conduir el nivel que portectique des usuanios que minicio conduir el nivel que portectique de usuanios que minicio conduir el nivel que portectique de usuanios que minicio conduir el nivel que portectique de usuanios que minicio conduir el nivel que portectique de usuanios que minicio conduir el nivel que conduir el nivel su minicio conduir el nivel su minicio conduir el nivel nivel si minicio conduir el nivel nivel si minicio conduir el nivel nivel si minicio conduir el nivel	Actimidades			Porcentaje de adultos con material educativo recibido.	Anual	Total de adultos con módalo vinculado/Total de adultos activos X LOO	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acrediadon, SASA. http://www.inea.gob.my/ineanum/
El beneficiario tiene interès en conduir el invel que conduyen alinhetración animetración animetración conduir el invel que conduyen alinhetración menteración que mindo animetración que porcentaje de usuarios que inició conduir el invel que porcentaje de usuarios que animició conduir el invel que porcentaje de usuarios que animició conduir el invel que porcentaje de usuarios que animició conduir el invel que porcentaje de usuarios que animició animición conduir en la invelo porcentaje de eximente aplicados. Aniual planeticiario ouenta con los condumentos necesarios percentaje de eximentes acreditados. Aniual pra acredita.		Aseronfas edu cativas of ertadas. C.2.A5	Los espacios para instalación de circulos de estucio son aclecu actos y están clisponibles.	Porcentaje de asesorias educativas	Anual	Total de adultos asesorados/Total de adultos en activos*1,00	Sixtema Automatizado deS eguimiento y Acredradon, SASA. http://www.inea.gob.mx/ineanum/
El beneficiario tiene interés en conduir el nivel que conduir el nivel que l'acceptate de usuarios que misso l'inicio conduir el nivel que percentaje de usuarios que nicio conduir el nivel que percentaje de usuarios que nicio conduir el nivel que percentaje de usuarios que nicio conduir el nivel sur el nicio conduir el nicio conduir el nivel sur el nicio conduir el nivel sur el nicio conduir el		Educan dos agrasados de alfabetización. C2.A6	El beneficiario tiene interés en conduir el nivél que inició	Porcentaje de usuarios que con du yen alfabetización	Anual	(Usuarios que concluyen alfabetización/ meta anual)*100	Sistema Automatizado des eguimiento y Acredtadón, SASA. http://www.inea.gob.mx/ineanum/
El beneficiario tere el referio en conduir el nive di que portectaja del cusualidos que Anual sordo. Los adultos atentidos cancilayem el material educativo. Portectaja ele examene esplicados Anual El beneficiario cuerta con los conodimientos necesarios percentaja ele examenes arrectados. Anual		Educandos egresados deprimaria. C2.A7	El beneficiario tiene interés en conduir el nivel que inició	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel intermedio	Anual	[Usuarios que conduyen nivel internecho/met a anual]*100	Sixtema Automatizado deS eguimiento y Acrediadón, SASA. http://www.inea.gob.mx/ineanum/
Los adultos atentidos concluyen el material educativo Poncentique de exámenes aplicados Anual El beneficiano cuento con los concomientos necesarios percentaje de exámenes arrectivados. Anual		Educandos egresados de secundaria. C2A8		Porcentaj e de usuarios que conduyen nivel avanzado	Anual	(Usu arios que concluyen nivel avanzado/meta anual)*100	Sixtema Automatizado deS eguimiento y Acreditadón, SASA.
El beneficiario cuenta con los conocimientos necesarios percentaje de eximenes acreditados. Anual puna acreditar.		Exámenes aplicados a personas de 15 años y más con reago educativo. C3.A.1	$\overline{}$		Anual	Total de exámen es aplicados/Meta anual de exámenes aplicados*1,00	Sixtema Automatizado deSeguimiento y Acreditadón, S.AS.A. http://www.inea.gob.rrx/ineanum/
		Exámen es acretitados. C3.A2	El beneficiano cuenta con los conocimientos necesarios para acreditar.	Porcentaje de exámenes acreditados.	Anual	Total de exémenes acredit ados/Total de exémenes aplicados $^{+}\!\!1\Omega$	Sistema Automatizado deSeguimiento y Acrediadón, S.AS.A. http://www.ines.gob.mv/ineanum/